

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/3456 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 90/18. Ejecución núm. 76/2018.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420180000323.

Procedimiento: 90/18. Ejecución núm.: 76/2018.

Negociado: VI.

De: Antonio Peinado Molina.

Contra: Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 76/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Peinado Molina contra Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa y Fogasa, en la que con fecha 23/07/2018 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

- S.S^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 22.407,90 euros en concepto de principal, (indemnización) más la de 4.480.00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación, y sin perjuicio de su efectividad.

1.- Obtener información patrimonial del ejecutado Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa a través del Punto Neutro Judicial

2.- El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a favor del ejecutado por parte de la A.E.A.T. por vía telemática.

3.-Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa , con DNI / CIF F23047095, y en cuantía de 22.407,90 euros del procedimiento de principal.

Y para que sirva de notificación en forma a Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad

Cooperativa cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 23 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.